



Eusko Jaurlaritzaren
Informatika Elkarte

Sociedad Informática
del Gobierno Vasco

EXPEDIENTE N°: EJIE-152-2023

Servicios de Mantenimiento de licencias OpenDeploy 2024-2026.

Pliego de Condiciones técnicas

Diciembre 2023

Este documento es propiedad de Eusko Jaurilaritzen Informatika Elkarte – Sociedad Informática del Gobierno Vasco, S.A. (EJIE). Este documento no puede ser reproducido, en su totalidad o parcialmente, ni mostrado a otros, ni utilizado para otros propósitos que los que han originado su entrega, sin el previo permiso escrito de EJIE. En el caso de ser entregado en virtud de un contrato, su utilización estará limitada a lo expresamente autorizado en dicho contrato. EJIE no podrá ser considerada responsable de eventuales errores u omisiones en la edición del documento.

Versión	Fecha	Resumen de cambios	Elaborado por:	Aprobado por:
1.0		Versión inicial	Amaia Herran	Iratxe Montoya

Índice

1 **Introducción** 4

 1.1 Perfil de la compañía 4

2 **Objeto del contrato**.....5

 2.1 Objeto del contrato. 5

 2.2 Alcance.....5

1 Introducción

1.1 Perfil de la compañía

EJIE, Eusko Jaurlaritzaren Informatika Elkartea – Sociedad Informática del Gobierno Vasco, es la Empresa pública de servicios de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), cuya labor es la de contribuir a la consecución de un Sector Público Vasco, moderno y eficiente, en el Marco Legal establecido por el Gobierno, con la seguridad y calidad necesarias y con el debido respeto al medio ambiente.

EJIE tiene como meta final la consecución de la satisfacción de sus clientes, siendo el instrumento común de prestación de servicios TIC en el Sector Público Vasco, y comprometiéndose en:

- Construir y mantener con eficiencia y calidad la infraestructura de los Sistemas de Información, posibilitando su continuidad y seguridad.
- Garantizar la interoperabilidad entre las distintas administraciones.
- Servir de apoyo a las necesidades de planificación y realización de la función informática de los Departamentos y Organismos Autónomos del Gobierno, asegurando la cobertura de sus demandas con el compromiso y profesionalidad adecuados a las relaciones contractuales que se establezcan.

EJIE deber ser, por tanto, un instrumento común de referencia para la prestación de servicios TIC en el Sector Público Vasco:

- Aportando valor añadido.
- Proporcionando soluciones competitivas.
- Transmitiendo confianza a sus clientes.
- Contando con personas cualificadas y comprometidas.

Se puede obtener información más detallada y extensa en nuestra dirección de Internet <http://www.ejie.eus>

La actividad objeto de contratación es necesaria para la prestación de un servicio que es competencia de EJIE, y que se encuadra en la necesidad de proporcionar a los Departamentos y Organismos a los que se presta servicio a través de la Red Corporativa, de una solución adecuada a sus requerimientos en materia de comunicaciones y seguridad.

Dicha actividad objeto de la contratación, está incluida entre los servicios que pueden ser contratados, conforme a la Instrucción sexta de las Instrucciones sobre las buenas prácticas en la contratación de servicios de Gobierno Vasco, y su objeto no contiene prestaciones que con arreglo a la Instrucción quinta deben ser satisfechas con medios propios.

2 Objeto del contrato

2.1 Objeto del contrato.

El gestor de contenidos OpenDeploy provee de servicios de recubrimientos de interfaz gráfica de usuario, gestión de tipos de contenidos, creación de áreas de trabajo y gestión de usuarios.

Existen dos instalaciones:

- Una en EJGV Legacy, que da servicio a Euskadi.eus y a Boletín. Consta de dos Opendeploy Base, uno para cada entorno, pruebas y producción, y varios senders con versión 8.1.
- Otra en Batera-Convergencia un Opendeploy Base, independiente del anterior, en versión 16.6, que da servicio a Justizia.

Ambas versiones no cumplen con los requisitos de versión soportada por el proveedor por lo que, mientras no se actualicen, implica contratar soporte extendido para ambas.

A lo largo de 2024 se quiere migrar a Batera la instalación de Legacy, 8.1, y actualizar la Opendeploy a la versión más actualizada.

También se ha planificado actualizar la versión de Batera-Convergencia.

Por lo tanto, es necesario contratar soporte extendido para 2024, hasta que se aborden ambos upgrades.

En caso de culminar con éxito, no serían necesario en años sucesivos, pero se deja abierta la posibilidad.

El objetivo es la contratación de servicios de soporte y mantenimiento de las licencias OpenDeploy en los siguientes términos:

- Mantenimiento de licencias para versiones mayores y menores.
 - Acceso a parches de producto
 - Derecho de actualización a versiones soportadas durante la duración completa del contrato
- Soporte Hot Line 8*5 (telefónico, email o fax.) para incidencias de producto.

2.2 Alcance.

La cuantificación de las licencias sobre las que requieren los servicios es:

Concepto	versión	Cantidad	Part nº
Opendeploy Server Maintenance	8.1.0.0.0	1	1000031917
Opendeploy Receiver Maintenance	8.1.0.0.0	9	1000031923
Opendeploy non-production development Server Maintenance	8.1.0.0.0	2	1000031929
Opendeploy Server Maintenance (Convergencia)	16.6	1	1000031916

* Engage Prime Protect

El pliego contempla una parte fija que incluye el soporte estándar para las dos versiones durante 3 años más el Extended Support de 2024.

Y una parte variable, que contempla el soporte extendido de 2025 y 2026 en caso de no actualizar versión.